

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR INTERAMERICANO CEBI

INICIAL - BASICA - BACHILLERATO

CARSALU S.A.

Guayaquil, Enero 30 el 2015.

Señora
ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARSALU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted Presidenta de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 13 de Diciembre de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2004.

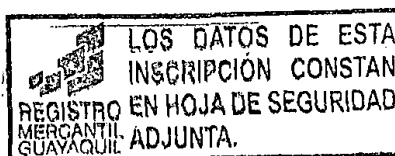
Muy atentamente,

Pablo A. Q. Salto
PABLO ANTONIO DIAZ SALTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CARSALU S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 30 de enero del 2015.

Carla Salto & Co.
ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS
PRESIDENTA
c.c. No. 090356076-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.284

FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CARSALU S.A.**, a favor de **ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS**, de fojas 4.335 a 4.337, Registro de Nombramientos número 1.440.

ORDEN: 6284

56HER19UH22091E0000JHO

VPLUD9LODKW0QHVGHXQDPD

5R6XP90QLUDNOURGDUXSHG

VRJUXE9D00LFLVLUSD0R5DU

Guayaquil, 05 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a 14 SEP 2015

OR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

Nº 1054987